

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

FONDOS COMUNES DE INVERSION

María Inés Tosiani



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

TUTORA: Lic. De Angelis

INDICE

● Objetivo del trabajo.....	1
● Descripción de los Fondos Comunes de Inversión	
a) Definición.....	2
b) Mecanismo de Inversión.....	3
c) Integrantes del Fondo Común de Inversión.....	7
● Mercado Financiero.....	10
a) Clasificación de los mercados.....	11
b) Composición del Sistema Financiero.....	12
c) Instrumentos Financieros.....	16
d) Funcionamiento de los Instrumentos Financieros.....	17
● Funcionamiento de los Fondos Comunes de Inversión.....	18
● Clasificación de los Fondos Comunes de Inversión.....	20
● Documentación para el Cliente.....	23
● Rentabilidad y Riesgo.....	29
● Tratamiento Impositivo.....	30
● Estudio de Mercado de los Fondos Comunes de Inversión.....	34
● Ejemplo de suscripción, rescate de un Fondo Común de Inversión.....	54
● Conclusión.....	60
● Bibliografía.....	62
● Anexos	
I) Reglamento de Gestión.....	63
II) Composición y Rendimiento de los FCIs.....	64
III) Información obtenida en Internet.....	65

FONDOS COMUNES DE INVERSION

OBJETIVO:

En el presente trabajo lo que se desea es describir los mercados de Fondos Comunes de Inversión midiendo el riesgo y la rentabilidad a la que nos enfrentamos, realizar un estudio para ver las diferentes tasas anuales en el mercado actualmente y realizando comparaciones a través del tiempo.

Se tiene en cuenta que entre las alternativas de inversión que existen en el mercado los Fondos Comunes de Inversión ocupan un lugar de creciente importancia, se trata de demostrar el motivo de esta situación.



USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

DESCRIPCION DE LOS FONDOS COMUNES DE INVERSION

Definición:

Es un patrimonio indiviso, formado por aportes de un grupo de inversores, que tienen los mismos objetivos de rentabilidad y riesgo respecto de las inversiones que realizan, y delegan a un equipo de profesionales su administración.

Puede estar formado por:

- ❖ Valores con cotización (acciones, bonos, etc.)
- ❖ Dinero (moneda local o extranjera)
- ❖ Inmuebles o bienes afectados a una explotación.

De acuerdo al primer párrafo del Artículo 1° de la Ley N° 24083 de los Fondos Comunes de Inversión, se considera FONDO COMUN DE INVERSION al patrimonio integrado por valores mobiliarios con oferta pública, metales preciosos, divisas, derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuro y opciones, instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y dinero, pertenecientes a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad representados por cuotas partes cartulares o escriturales. Estos fondos no constituyen sociedades y carecen de personería jurídica.

COMO SE INVIERTE EN UN FONDO COMUN DE INVERSION

La inversión en un FCI se realiza a través de la compra de la cuotaparte.

Esta no es más que las partes en las que se divide el patrimonio de un fondo. Representan el derecho de copropiedad indivisa sobre el Patrimonio de un FCI que tienen quienes invierten en él.

La cuotaparte cumple una función de “unidad de medida”. Cuando se invierte en un Fondo Común de Inversión, el cliente “compra” cierta cantidad de cuotapartes, y adquiere la calidad de inversor o cuotapartista del Fondo Común de Inversión.

La cantidad de cuotapartes que el inversor adquiere se obtiene de dividir el monto de su inversión, por el valor de la cuotaparte al cierre del día de compra.

$$\text{Cantidad de Cuotapartes: } \frac{\text{Monto de la Inversión}}{\text{Valor de la Cuotaparte} * (1 + \text{Tasa de la comisión de ingreso})}$$

Cuando un cliente quiere retirar total o parcialmente su inversión de un Fondo, lo hace a través del rescate de un determinado número de cuotapartes, valuadas al valor del día en que se produce dicho rescate.

$$\text{Cantidad de Cuotapartes} = \frac{\text{Monto a Rescatar}}{\text{Valor de la Cuotaparte} * (1 - \text{Tasa de Comisión de Egreso})}$$

VALUACION DE LA CUOTAPARTE

El valor de la cuotaparte se obtiene de dividir el patrimonio neto del Fondo por el número de cuotapartes en circulación.

Para el cálculo del patrimonio Neto del Fondo se debe tener en cuenta:

1. La valuación de los activos que componen el haber del Fondo.
2. Descontar los pasivos (deuda por compra, gastos previstos en el Reglamento de Gestión).

$$\text{Valor de la cuotaparte} = \frac{\text{Patrimonio Neto de un FCI}}{\text{Cuotapartes emitidas}}$$

VALUACION DE LOS ACTIVOS QUE COMPONEN EL FONDO COMUN DE INVERSION

El Reglamento de Gestión indica el criterio de valuación de cada uno de los activos que componen el patrimonio neto del Fondo.

✚ **Acciones**, los valores con cotización pública se valuarán a precio de mercado.

Cuando no cotice en algunos de los mercados mencionados, se utilizará el precio de cierre del mercado autorregulado o bolsa donde se haya negociado el mayor volumen durante los tres últimos meses.

Para los títulos que coticen en el exterior, se tomará el precio de cierre registrado más cercano al momento de valorar la cuotaparte.

✚ **Bonos**, para los títulos públicos y las obligaciones negociables se tomará la cotización que hayan tenido al momento de cierre del Mercado Abierto Electrónico S.A. o del Mercado de Valores de Buenos Aires. Si el precio de cotización de un título de deuda no incluye los intereses devengados, el valor correspondiente a tales intereses debe adicionarse al precio de cotización.

Cuando un título valor cotice simultáneamente en el Mercado Abierto Electrónico (MAE) y en el mercado de Valores de Buenos Aires, debe definirse en las cláusulas particulares del Reglamento de Gestión cuál de ellos se tomará.

Sólo puede recurrirse al precio de otro mercado en el caso de que el precio del mercado por el que se hubiese optado no esté disponible, o no hubiese negociación que permita la formación de dicho precio.

Cuando los títulos valores sean instrumentos de deuda pública y la vida remanente de tales títulos sea menor o igual a 95 días la valuación se podrá tomar el valor de compra, devengando diariamente la parte proporcional de su tasa interna de retorno, este método se determina cuenta de inversión.

✚ **Plazo Fijo**, para los certificados de depósito a plazo fijo emitidos por entidades financieras autorizadas por el BCRA se tomará el valor de origen, devengando diariamente la parte proporcional a los intereses.

La valuación de disponibilidades o tenencia de moneda y la de los activos negociados en una moneda que no sea la del Fondo se efectuará de acuerdo al tipo de cambio comprador o vendedor, según corresponda, del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias.

El patrimonio de un Fondo puede modificarse en función de la existencia de suscripciones y rescates y de la variación de los precios o el devengamiento de los intereses de los activos en los que se invierte.

La comisión de ingreso consiste en la aplicación de un porcentaje sobre el monto a invertir.

$$\text{Comisión de Ingreso} = \text{Monto de la Inversión} * \text{Tasa de la Comisión de Ingresos}$$